

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
RESOLUCION DE LA OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO N° 061
OCPD-ESSALUD- 2009

Lima,
14 MAYO 2009

VISTA:

La Carta N° **109** GPEI-ESSALUD-2009, mediante la cual la Gerencia de Planeamiento y Evaluación de Inversiones, propone la aprobación de la Directiva "Guía de Evaluación Tecnológica de Equipamiento e Instalaciones Hospitalarias" y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de presidencia Ejecutiva N° 012 – PE – ESSALUD -2007, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD);

Que por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108 –PE –ESSALUD- 2007, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo;

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso e) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones, dicha Oficina tiene entre otras funciones, la de conducir, formular y proponer a la Gerencia General los lineamientos de política, planes y el proceso de investigación, planificación y evaluación de las necesidades de infraestructura, equipamiento, sistemas de tecnologías de gestión y de innovación tecnológica en salud en la Institución, que permita un uso eficiente de los recursos físicos;

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, es competencia de la Sub Gerencia de Evaluación Tecnológica promover y realizar trabajos de investigación y estudios adecuando los avances científicos y tecnológicos en el campo del conocimiento, de la infraestructura y del equipamiento en la Institución.

Que conforme a la Resolución N° 059-OCPD-ESSALUDS-2008, se aprobó la Directiva 002-OCPD-ESSALUD-2008 "Elaboración de Estudios de Evaluación Tecnológica en ESSALUD".

Que resulta necesario que ESSALUD cuente con una herramienta de gestión actualizada que permita establecer los criterios metodológicos y procedimientos para la Gestión de Tecnologías en el Seguro Social de Salud.

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE

1. **APROBAR** la Directiva N° **001** -OCPD-ESSALUD-2009, "Guía de Evaluación Tecnológica de Equipamiento e Instalaciones Hospitalarias", que forma parte de la presente Resolución.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Evaluación de Inversiones, por Intermedio de la Sub Gerencia de Evaluación Tecnológica la difusión de la presente Directiva a nivel nacional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

.....
FRANS AMELINCKX VILLANUEVA
Jefe de la Oficina Central de
Planificación y Desarrollo
EsSalud





DIRECTIVA N° 001 - OCPD – ESSALUD - 2009

**“GUIA DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA DE
EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES HOSPITALARIAS”**

OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES
SUBGERENCIA DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA

2009

DIRECTIVA N° - OCPD – ESSALUD - 2009

GUIA DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES
HOSPITALARIAS

INDICE

1. OBJETIVO	3
2. FINALIDAD	3
3. BASE LEGAL	3
4. ALCANCE	4
5. RESPONSABILIDAD	4
6. CONCEPTOS DE REFERENCIA	4
7. DISPOSICIONES	5
7.1 DISPOSICIONES GENERALES	5
7.2 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	5
7.3 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	6
ANEXO 1	7



GUIA DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES HOSPITALARIAS

1. OBJETIVO

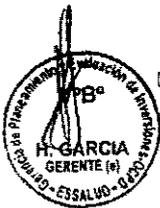
Establecer los lineamientos para realizar la evaluación tecnológica del equipamiento e instalaciones hospitalarias en los centros asistenciales de EsSalud.

2. FINALIDAD

Optimizar el uso y asignación del equipamiento e instalaciones hospitalarias implementadas en los centros asistenciales de EsSalud.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), su Reglamento, D.S. N° 002- 99-TR y su modificatoria, D.S. 002-2004-TR.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA. Normas modificatorias. Decreto Supremo N° 001-98-SA y Decreto de Urgencia N° 008-2000.
- Ley N° 28006, Ley que garantiza la intangibilidad de los fondos y reservas de la Seguridad Social y restituye la autonomía económica, financiera y presupuestal de ESSALUD.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-PE-ESSALUD-2007, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, Oficina General de Administración, Oficina Central de Organización e Informática, entre otras.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 230-PE-ESSALUD-2008, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud.
- Resolución de Gerencia General N° 841-GG-ESSALUD-2007 que aprobó la Directiva N° 007-GG-ESSALUD-2007 "Estandarización de Equipamiento Médico Básico para las Redes Funcionales de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento".
- Resolución de Gerencia General N° 1455-GG-ESSALUD-2007 que aprobó la Directiva N° 014 -GG-ESSALUD-2007 "Norma Marco para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Técnicos Normativos y de Gestión en ESSALUD".
- Resolución de Gerencia General N° 473-GG-ESSALUD-2004 que aprobó la Directiva N° 002 -GG-ESSALUD-2004 "Inversiones en Bienes de Capital Prioritarios No Ligados Proyectos de Inversión".
- Acuerdo del Consejo Directivo N° 5-2-ESSALUD-2008, que aprobó el Plan Estratégico de EsSalud 2008 - 2011.
- Resolución de Gerencia General N° 510 - GG - ESSALUD- 2008 que aprobó la Directiva N° 011 - GG - ESSALUD - 2008 "Sistema de Inversión Institucional de EsSalud".
- Resolución de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo N° 050 - OCPD-ESSALUD-2008 que aprobó la Directiva N° 001 - OCPD - ESSALUD - 2008 "Normas para la Formulación, Seguimiento y Aprobación de los Estudios de Preinversión".



- Resolución de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo N° 059-OCPD-ESSALUD-2008, que aprobó la Directiva N° 002-OCPD-ESSALUD-2008 "Elaboración de Estudios de Evaluación Tecnológica en EsSalud".
- Resolución de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo N° 110-OCPD-ESSALUD-2008, que aprobó la Directiva N° 005-OCPD-ESSALUD-2008 "Normas sobre uso de la Tecnología del Gas en Centros Asistenciales de EsSalud".
- Resolución de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo N° 122-OCPD-ESSALUD-2008, que aprobó la Directiva N° 006-OCPD-ESSALUD-2008 "Normas sobre Digitalización de Imágenes Médicas y Sistemas PACS/RIS en EsSalud".

4. ALCANCE

La presente Directiva rige para todas las dependencias de EsSalud.

5. RESPONSABILIDAD

Son responsables de la aplicación de la presente Directiva:

En las Redes Asistenciales:

- ◆ Gerente o Director de Red Asistencial o Instituto Especializado.
- ◆ Jefe de la Oficina de Administración de Red Asistencial o Instituto Especializado
- ◆ Director del Centro Asistencial.
- ◆ Jefes de Servicios en los centros asistenciales.
- ◆ Jefe de Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios o Jefe de Unidad de Mantenimiento de las Redes Asistenciales o quien haga sus veces.
- ◆ Jefe de Unidad de Recursos Médicos o quien haga sus veces.

En la sede central:

- ◆ Oficina Central de Planificación y Desarrollo
- ◆ Gerencia de Planeamiento y Evaluación de Inversiones
- ◆ Sub Gerencia de Evaluación Tecnológica
- ◆ Gerencia Central de Prestaciones de Salud



6. CONCEPTOS DE REFERENCIA

- 6.1 **Costo de inversión inicial.**- Es el costo de adquisición e implementación del equipamiento e instalaciones hospitalarias, incluye los costos de acondicionamiento, instalación, capacitación, garantía y mantenimiento durante la garantía.
- 6.2 **Costo de operativo.**- Es el costo que ocurre durante el funcionamiento del equipo o instalación. Incluye los costos en recursos humanos, insumos, mantenimiento (cuando no está en garantía), energía eléctrica, entre otros.
- 6.3 **Equipamiento hospitalario.**- Es el equipo biomédico, electromecánico, complementario, administrativo, mobiliario clínico y sistemas (ejemplo PACS) de los centros asistenciales.
- 6.4 **Grado de utilización (U).**- Es el porcentaje de tiempo que se utiliza el equipo/instalación/sistema respecto al periodo de trabajo del Servicio.
- 6.5 **Instalaciones Hospitalarias.**- Es el conjunto de instalaciones térmicas (gas, vapor, combustible), instalaciones neumáticas, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, entre otras, que son el soporte de los Servicios en los centros asistenciales.



- 6.6 **Porcentaje de Cobertura de la demanda (Cob.)**.- Es la demanda atendida respecto a la demanda total en un periodo de tiempo.
- 6.7 **Porcentaje de Uso**.- Es la demanda atendida respecto a la capacidad de atención del equipo/instalación/sistema en un periodo de tiempo.
- 6.8 **Producción actual**.- Es la demanda atendida expresada en una unidad de medida (por ejemplo: cantidad de pacientes, exámenes, tratamientos, etc.).
- 6.9 **Sistema**.- Es el grupo de equipos asistenciales, tecnologías de la información e instalaciones que funcionan de manera interconectada y conjunta, tales como: sistema PACS, sistema neumático de transporte de muestras, etc.

7. DISPOSICIONES

7.1 DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1.1 La Sub Gerencia de Evaluación Tecnológica es la encargada de implementar la Metodología, que permita la evaluación tecnológica de los equipos, instalaciones y sistemas hospitalarios implementados en las Redes Asistenciales.
- 7.1.2 La evaluación tecnológica se realizará a los equipos, instalaciones y sistemas hospitalarios ligados y no ligados a proyectos de inversión, que hayan sido debidamente recepcionados y se encuentren funcionando en los centros asistenciales de EsSalud.
- 7.1.3 Las dependencias de EsSalud prestarán el apoyo y facilidades necesarias a la Sub Gerencia de Evaluación Tecnológica para llevar a cabo la evaluación tecnológica.
- 7.1.4 La SubGerencia de Evaluación Tecnológica delegará a la Red Asistencial la realización de la evaluación tecnológica para casos específicos.

7.2 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

a) *De la Evaluación*

- 7.2.1 La Sub Gerencia de Evaluación Tecnológica realizará in situ, de forma selectiva y periódica la evaluación tecnológica, en coordinación con la Oficina de Ingeniería u otra dependencia de cada Red Asistencial.
- 7.2.2 La Evaluación Tecnológica del equipo/instalación/sistema adquirido comprenderá entre otros aspectos:
- Evaluación físico-funcional
 - Grado de utilización del equipo/instalación/sistema
 - Acondicionamiento de infraestructura apropiada
 - Cobertura Clínica del equipo/instalación/sistema
 - Servicio Post Venta /Atención del proveedor
 - Impacto ambiental
 - Recursos Humanos
 - Análisis comparativo según numeral 7.2.6.



7.2.3 La Subgerencia de Evaluación Tecnológica diseñará los indicadores de los resultados de la evaluación, a efectos que permitan contar con la información necesaria para una toma de decisiones oportuna y eficaz.

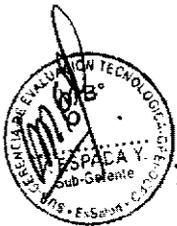
b) De la Metodología de Evaluación

7.2.4 El levantamiento de datos se realizará utilizando el formato del Anexo 1.

7.2.5 Con la información obtenida en el punto anterior (7.2.4), se procede se procede según corresponda a:

- a) Elaborar cuadros, tablas y/o gráficas.
- b) Análisis e interpretación de datos.
- c) Estudio comparativo respecto a otras realidades locales o internacionales.
- d) Evaluación del impacto ambiental.
- e) Se obtienen las conclusiones y se formulan las recomendaciones.

7.2.6 Cuando el equipamiento, instalación o sistema hospitalario cuente con estudio de preinversión, los resultados obtenidos en la evaluación se comparan con las estimaciones de dicho estudio (matriz de marco lógico, demanda, evaluación económica, efectividad, entre otros).



7.3 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

7.3.1 Los resultados, conclusiones y recomendaciones de la evaluación tecnológica serán comunicados a las instancias correspondientes: Red Asistencial, Gerencia Central de Prestaciones de Salud, Gerencia de Ingeniería Clínica y/o SubGerencia de Preinversión, entre otras, las cuales informarán a la Sub Gerencia de Evaluación Tecnológica de la Gerencia de Planeamiento y Evaluación de Inversiones de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, sobre las acciones realizadas respecto a las recomendaciones, para mantener y conservar en forma óptima la tecnología adquirida.



Sub Gerencia de Evaluación Tecnológica - Gerencia de Planeamiento y Evaluación de Inversiones - Oficina Central de Planificación y Desarrollo

Anexo 1

FICHA DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA

5. PRODUCCIÓN DEL EQUIPO, DEMANDA, % USO DEL EQUIPO Y COBERTURA DE LA DEMANDA

UNIDAD DE MEDIDA:	Producción actual	Capacidad de producción del Equipo	Demanda existente	Demanda planificada*	% Uso (A/B) x100%	% Cob. (A/C) x100%
	(A)	(B)	(C)			
CANT. POR TURNO:						
CANT. POR DIA:						
CANT. POR AÑO:						
TIEMPO PROM. x UN. DE MED.:						
OTRA MEDIDA:						

Nota: Las cantidades se refieren a la Unidad de Medida (Ejemplo: paciente, examen, tratamiento, etc)

COMENTARIO: _____

¿SATISFACE LA DEMANDA? SI NO

* Se refiere al estudio de preinversión (solo si corresponde)

6. RECURSOS HUMANOS

PERSONAL PROFESIONAL Y DE APOYO	CANT.

¿TIENE LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES? SI NO

¿EL PERSONAL ESTÁ CAPACITADO PARA MANEJAR EL EQUIPO/INSTALACIÓN/SISTEMA? SI NO

COMENTARIO: _____

CONDICIONES DE OPERACIÓN

* INFRAESTRUCTURA ADECUADA SI NO

* INSUMOS DISPONIBLES SI NO

* INSTALACIONES CORRECTAS SI NO

* ACCESORIOS DE OPERACIÓN COMPLETOS SI NO

¿REQUIERE DE OTROS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO, CUÁLES? SI NO

¿CUÁNTOS EQUIPOS SIMILARES Y EN QUÉ SERVICIOS EXISTEN EN EL CENTRO ASISTENCIAL?

COMENTARIO: _____

8. IMPACTO AMBIENTAL

Sub Gerencia de Evaluación Tecnológica - Gerencia de Planeamiento y Evaluación de Inversiones - Oficina Central de Planificación y Desarrollo

Anexo I FICHA DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA

9. COSTOS OPERATIVOS

TIPO DE COSTO OPERATIVO	COMPONENTES	COSTO ANUAL (S/.)
RECURSOS HUMANOS		
INSUMOS		
MANTENIMIENTO:		
PREVENTIVO		
CORRECTIVO		
ENERGIA ELECTRICA		
OTRO:		
	TOTAL S/.	

COMENTARIO : _____

10. SERVICIO POST VENTA DEL CONTRATISTA (GARANTIA, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN)

CONTRATISTA (PROVEEDOR) : _____

TIEMPO DE GARANTÍA (AÑOS) : _____

AÑO DE FINALIZACIÓN DE GARANTÍA _____

¿EL CONTRATISTA CUMPLE LOS COMPROMISOS POST VENTA DE MANTENIMIENTO DURANTE LA GARANTÍA?

SI NO

¿EL CONTRATISTA ATIENDE CON OPORTUNIDAD EL LLAMADO DEL CENTRO ASISTENCIAL EN CASO DE PROBLEMAS CON EL EQUIPO/INSTALACIÓN/SISTEMA?

SI NO

CANTIDAD DE INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO POR AÑO:

PREVENTIVO

CORRECTIVO

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIÓN:

SI NO

COMENTARIO : _____

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

RECOMENDACIONES:

12. OBSERVACIONES

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

EVALUADOR

FECHA : _____

